



DECRETO N°

3614

Lanús, 13 SEP 2019

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 1293 de fecha 29 de Marzo 2019, la adenda del Contrato de Obra, el expediente N° D-89.742/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1293/19, se autorizó a abonar al Sr. KRUUSE, JORGE MARTIN - D.N.I 21.107.104, la suma total de \$ 225.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL), en función del Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el citada, pagaderas en 9 (nueve) cuotas mensuales de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) por los meses de Marzo a Noviembre del año 2019, en virtud del contrato de obra suscripto;

Que con fecha 22 de Julio de 2019, se firmó entre el Señor Intendente de la Municipalidad de Lanús, Néstor Osvaldo Grindetti y el Sr. KRUUSE, JORGE MARTIN una adenda al contrato de obra mencionado precedentemente mediante el cual se modifica la cláusula cuarta;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el Decreto N° 1.293/19 en su parte pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1293/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Autorizase a abonar al Sr. KRUUSE JORGE MARTIN - D.N.I 21.107.104, la suma total de \$ 233.000 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL), en función del Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el citado, pagaderas en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) de Marzo a Julio del año 2019 y 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL) de Agosto a Noviembre del año 2019".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal